



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 600/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 774/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2023 - ADQUISICIÓN DE DELINEADOR REBATIBLE Y TACHAS REDUCTORAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita la ADQUISICIÓN de DELINEADOR REBATIBLE Y TACHAS REDUCTORAS, que serán destinados a dicha Dirección.

Que a fs. 3 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 728 de fecha 16/01/2022, y por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.372.750,00).

Que a fs. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-662, de fecha 18/01/2022, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 6/7 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido por la Dirección de Tránsito Municipal.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN de DELINEADOR REBATIBLE Y TACHAS REDUCTORA se podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2023, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 27 de febrero del año 2023, a las 11:00 HORAS, para ADQUISICIÓN de DELINEADOR REBATIBLE Y TACHAS REDUCTORAS, que serán destinados a la Dirección de Tránsito.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 27 de febrero del año 2023, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.372.750,00).

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal